



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local



Área de Gestión Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

18 MAR. 2013

OFICIO MULTIPLE N° 051 -2013 - D.UGEL 06 / JAGP

Señor(a):

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 06

Presente.-

ASUNTO : Orientaciones sobre uso de los módulos de comprensión  
Lectora Nivel secundario

REFERENCIA: R.M N° 0431-2012  
Directiva N° 014-2012 MINEDU/VGP

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, y a la vez comunicarle que de acuerdo a los documentos de la referencia; que se debe tomar en cuenta la distribución de los módulos de comprensión lectora de la siguiente manera:

Grados	MÓDULOS					
	1	2	3	4	5	6
1ro secundaria	x					
2do secundaria		x				
3ro secundaria			x			
4to secundaria				x	x	
5to secundaria						x

En tal sentido, se le recuerda que los módulos deben ser codificados antes de la distribución y para el control de la Comisión del Banco de Libros.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL N° 06 - ATE - VITARTE

